

DECRETO N° 0062

NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° SOC-6380-F-1995, y la Ordenanza N° 14664; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14664, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Edith Transito Beroiza, D.N.I. N° 25.725.084, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana R, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1217-0000, con una superficie de doscientos doce con sesenta y cinco metros cuadrados (212,65 m²), que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6259/1994, ubicado en el Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14664;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14664 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Edith Transito Beroiza, D.N.I. N° 25.725.084, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana R, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1217-0000, con una superficie de doscientos doce con sesenta y cinco metros cuadrados (212,65 m²), que surge del plano de mensura aprobado por la


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0062-24


Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6259/1994, ubicado en el Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

